Ciudad y fecha:	Rionegro, Antioquia; 07 de septiembre 2021.
Dependencia generadora:	GRUEA-54

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Actualmente se requiere la prestación del servicio de Apoyo Logístico a todo costo, teniendo en cuenta que el Comando Aéreo de Combate N°. 5, como Unidad Aérea insignia, carece de capacidad y despliegue logístico para la realización de las actividades propias del seminario internacional de doctrina 2021, actividad que se encuentra ordenada por el nivel central, y que es de índole institucional por ser inherente a la misión de la FAC; así mismo, considerando que dicha actividad se encuentra dentro del cronograma del Comando de la Fuerza Aérea Colombiana para ser realizadas por parte del CACOM-5 y teniendo en cuenta su ubicación estratégica y regional.

Es así que el Comando Aéreo de Combate N° 5 no cuenta con la infraestructura y capacidad logística para cumplir con lo ordenado por el Alto Mando, por lo cual se hace necesario acudir a un tercero para poder llevar a cabo estas obligaciones y efectuar las diferentes actividades que hacen parte de los protocolos de la FAC, tales como el fortalecimiento Institucional para lograr ser referente regional y a su vez el cumplimiento de la función encomendada en la Constitución, teniendo en cuenta que actualmente se están llevando a cabo los ejercicios internacionales programados por el nivel central, en el CACOM5, lo cual limita el uso de casinos y alojamientos para el personal de conferencistas.

Las actividades propias de la ficha técnica tienen como objetivo fortalecer no sólo la imagen Institucional, sino mantener un posicionamiento estratégico en la región, donde la Fuerza Aérea Colombiana, sea ampliamente reconocida como una de las Fuerzas Aéreas más influyentes y poderosas, logrando con ello enaltecer el nombre del país. En igual sentido, se busca afianzar vínculos estratégicos entre fuerzas amigas y la realización de ejercicios donde se fortalezcan las capacidades aéreas.

Adicionalmente, todas y cada una de las actividades a realizar demandan de experiencia y capacidad logística mayor a lo que tiene la Unidad, para lograr solucionar las diferentes novedades que traen consigo, teniendo que acudir a la contratación de un tercero que cuente con la capacidad logística y operativa para atender la realización del seminario.

Finalmente, con la realización del seminario internacional de doctrina, se impactaría a un número considerable de funcionarios de la Fuerza Aérea Colombiana, quienes podrán acceder al mismo de manera virtual, en cumplimiento a la política de austeridad del gasto público ordenadas por el gobierno nacional, Así mismo, las instalaciones correrán por cuenta del Comando Aéreo de Combate No. 5, y el personal de ponentes participará del seminario de forma gratuita en beneficio de la FAC.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Servicio de apoyo logístico para la realización del Seminario Internacional de Doctrina 2021.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El servicio de apoyo logístico para la realización del Seminario Internacional de Doctrina 2021, se ejecutará en su totalidad desde el día 04 al 08 octubre 2021.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El servicio de apoyo logístico para la realización del Seminario Internacional de Doctrina 2021, se prestará en su totalidad en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No.5, ubicado en la vereda la bodega- Base Aérea, municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con facturación, así:
<table>
<tr><th>PAC</th><th>VALOR</th><th>FECHA RADICACIÓN DOCUMENTOS PAGO EN DECON</th></tr>
<tr><td>PAC DICIEMBRE</td><td>De acuerdo a facturación</td><td>A más tardar el día 11 de octubre de 2021</td></tr>
</table>
El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero CACOM-5, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento

NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos.

NOTA 4: El Ministerio no aceptará facturas cambiarias de compraventa.

NOTA 5: Para efectuar el pago, es necesario que EL CONTRATISTA envíe la factura al supervisor de contrato, con el fin de que se revise la misma y se efectúen las correcciones a las que haya lugar; así mismo, para efectuar el pago, es necesario que EL CONTRATISTA suba la factura corregida en SECOP II.</td></tr>
</table>

	NOTA 6: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la circular 020 del 12 de abril de 2021 emitida por SIIF nación MHCP, sobre lineamientos establecidos para la facturación electrónica.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	**X**
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

De acuerdo con lo contenido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se tiene que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente, en este caso en la invitación pública, por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

Así mismo, se evidencia que a nivel internacional se ha establecido que el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación[1] .

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por su parte, a nivel nacional, el Decreto 1510 de 2013 ha definido el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1510 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, en este caso el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra eficiente bajo el radicado M-ICR-01.

De acuerdo al objeto contractual que se pretende ejecutar y teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado con respecto a las afectaciones económicas, políticas y sociales que se han generado en el estado colombiano con ocasión a la pandemia del COVID 19 durante la presente vigencia, se tiene que la matriz de RIESGOS GENERALES identificados es la siguiente:

[1] DIMITRI N., PIGA, G., SPAGNOLO G., Handbook of Procurement. New York: Cambridge University Press, 2006.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación en los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Afecta el desarrollo del cumplimiento de la prestación del servicio.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal / Contratista	Se debe estar pendiente del cambio que se presente en los precios de los insumos que hacen parte del contrato	2	3	5	Medio	Sí	Entidad Estatal / Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Plazo de ejecución	Verificar comportamiento de los precios en el mercado	mensualmente
2	General	Interno / Externo	Ejecución	Social o Político	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Afecta el desarrollo del cumplimiento de la prestación del servicio.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Verificar si hay algún cambio en las políticas gubernamentales establecidas que puedan afectar la prestación del servicio	2	3	5	Medio	Si	Entidad Estatal	Inicio de la ejecución del contrato	Plazo de ejecución	Verificar cambios en las políticas gubernamentales	mensualmente

Tabla 1 Matriz de Riesgos Identificados

Adicionalmente, según la naturaleza del contrato a celebrar, el comité jurídico estructurador determinó que los amparos solicitados en el CAPÍTULO 5 del presente estudio previo, son suficientes para cubrir a la Entidad de los riesgos previsibles que se pueden dar en la ejecución del contrato y que se relacionaron en el presente acápite, así mismo, los mismos le permiten a la misma permanecer indemne y poder garantizar el cumplimiento del contrato y las condiciones de garantía técnicas de los bienes que se pretenden adquirir.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para llevar a cabo la prestación del ser Servicio Logístico “Seminario Internacional de Doctrina-2021”, el cual se llevará a cabo en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 5, se requiere lo siguiente:

1. El servicio logístico para llevar a cabo el Seminario Internacional de Doctrina-2021, se cotizará de manera global, toda vez que el mismo debe incluir cómo mínimo lo siguiente:

   1.1. La instalación y puesta en funcionamiento de mínimo dos (2) Cámaras de video 2K, lente de 2.8 mm a 12 mm, máx. Imagen resolución 2048x1536, conexión Ethernet 10base-T, /100Base-TX, RJ45 conector, Video compresión: H.264/MJPEG, resistente al agua y al polvo IP67, campo de visión de 105-33.5º, panorámico de 350º inclinación de 90º PTZ robotizados, Pan: 0º a 350º, inclinación 5º a 90º velocidad Pan: 0.1º a 60º/seg manual. (incluyendo soportes de cámara y todos los elementos que implique la instalación de los equipos).

1.2. Mínimo una (01) Mesa de control PTZ de paneo, tilt, zoom, con joystick 3D.

1.3. Puesta en funcionamiento del Software de transmisión streaming con capacidad para 5000 conexiones y posibilidad de moderar la sala, chat y link de conectividad.

1.4. La Implementación de sistema de trasmisiones vía streaming, con las cámaras en software suministrado

1.5. Sonido, de cobertura para auditorio con capacidad de 350 personas. 2 cabinas de 1000 vatios, consola para conectar micrófono.

1.6. Un (01) Operario de sonido y adecuación del escenario para la transmisión en vivo vía streaming.

1.7. La instalación de mínimo dos (02) pendones tipo roll up con trípode el cual contenga material informativo para los asistentes al seminario de doctrina.

1.8. Nueve (09) certificaciones de participación del evento, las cuales se entregarán a cada uno de los ponentes en el seminario de doctrina (9 ponentes), con diseño del seminario, en forma de placa elaborada en tablón de madera 29 x 23 cm; la medida de la placa será de 24 x 18 cm de latón o aluminio troquelado, color mate y con estuche.

Esto teniendo en cuenta que el personal de ponentes participará en el seminario de doctrina de forma gratuita, generando con ello un beneficio económico para la Fuerza Aérea Colombiana.

1.9. El contratista deberá entregar al personal asistente los elementos de apoyo académico necesarios para tomar nota durante el seminario (para 35 personas).

1.10. Un (01) Refrigerio en la mañana para 35 personas, el cual deberá contener un (1) solido, una (1) fruta y un (1) líquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches). Por 4 días.

El Sólido debe tener un peso de 80 grs., empacado en papel polipropileno biorentado, alta transparencia y brillo con sello de vencimiento del producto y numero de lote, la fruta empacada en recipiente PET de 8 onzas y/o tipo pincho, y el líquido envasado en Tetrapak y/o vaso desechable de 6.76 onz. para líquidos calientes.

1.11. La instalación y puesta en funcionamiento de una (01) estación de café para 35 personas, en la cual se ofrezcan de manera constante bebidas calientes como tinto, aromática de frutas naturales, azúcar bolsa individual 5 grs., crema bolsa individual 4 grs. Vasos desechables biodegradables de 4 onz., Azúcar light bolsa individual 2 grs., mezcladores. Por 4 días.

1.12. Desayuno para 9 conferencistas durante cuatro (4) días.

Menú día 1: Huevos revueltos (3 und), café negro, café con leche o chocolate (6 onz), papaya (50gr) jugo de naranja (7 onz), tostadas (2und), mantequilla o mermelada personal (10 gr)
Menú día 2: Huevos revueltos con jamón (1 tajada), queso mozzarella (1 tajada) (3 und), café negro, café con leche o chocolate (6 onz), sandia (50gr) jugo de mango (7 onz), pan blanco (2und), mantequilla o mermelada personal (10 gr)
Menú día 3: Huevos revueltos con maíz (15 gr) (3 und), café negro, café con leche o chocolate (6 onz), piña (50gr) jugo de mora (7 onz), galletas de soda (2und), mantequilla o mermelada personal (10 gr)
Menú día 4: Huevos cocidos (3 und), café negro, café con leche o chocolate (6 onz), melón (50gr) jugo de fresa (7 onz), tostadas (2und), mantequilla o mermelada personal (10 gr)

1.13. Almuerzo para 9 conferencistas durante tres (3) días.

Menú día 1:
PLATO FUERTE: Filete de pechuga (200 gr), pasta en salsa carbonara (espagueti, penne, macarrón) (100 gr); ensalada fresca (tomate cherry, lechuga, aguacate) 80gr.
BEBIDA: Jugo de fruta natural, vaso por 7 onz
POSTRE: flan de chocolate, plato por 50gr

Menú día 2:
PLATO FUERTE: Filete de pescado apanado en salsa Teriyaki y ajonjolí (200gr), vegetales salteados (90 gr) y arroz (100gr).
BEBIDA: Jugo de fruta natural, vaso por 7 onz
POSTRE: leche asada, plato por 50gr

Menú día 3:
PLATO FUERTE; Solomo de Res (200gr), ensalada fresca (lechuga, cebolla, tomate, vinagreta) (80gr), puré de papa con queso. (90 gr)
BEBIDA: Jugo de fruta natural, vaso por 7 onz
POSTRE: Tiramisú, plato por 50gr.

1.14. Cena para 9 personas para cuatro (4) días.

Menú día 1: Arepa de maíz blanco (90gr), quesito (50gr), chorizo (1 und) Bebida, jugos naturales (7 onz)
Menú día 2: Sándwich (2und) Bebida, jugos naturales (7 onz)
Menú día 3: Arepa de maíz blanco (90gr), quesito (50gr), chorizo (1 und) Bebida, jugos naturales (7 onz)
Menú día 4: Sándwich de atún (2und) Bebida, jugos naturales (7 onz)

1.15. Un (01) Almuerzo de clausura del evento, el contratista deberá ofrecer un total de 35 bandejas paisa que incluya los siguientes gramajes por plato:

ÍTEM	CANTIDAD
Frijol cargamanto	150 gr
Carne Molida	100 gr.
Chicharrones	100 gr.
Chorizos	120 gr.
Huevos	Uno (1)
Arroz	120 gr.
Plátano maduro	70 gr.
Porción de aguacate	70 gr.
Limonada con panela	Vaso 220 cc

1.16. Para el servicio logístico de alimentación, el contratista deberá proveer puestos de cerámica que incluya plato normal, plato hondo, plato de entrada/tortero, plato de postre, plato y pocillo tintero, copa de vidrio para agua, vaso de vidrio para jugo. Servilletas de papel acolchadas, y cubertería standard, de acuerdo al menú del día que se pretenda servir, de acuerdo a las siguientes medidas:

Platos: mínimo de 18 cms.
Vasos: mínimo de 7 onz.
Cubiertos: en varios tamaños para todo tipo de comida
Copa frutera: mínimo 8 onz. Con tapa.

1.17. Para la prestación del servicio logístico de alimentación, el contratista deberá asegurar la atención de mínimo 5 meseros, para asistir el almuerzo de clausura del evento, teniendo en cuenta el número de personal (35 personas).

Para atender el desayuno, almuerzo y cena del personal de expositores, el contratista deberá asegurar la atención de mínimo 2 meseros.

1.18. El contratista deberá presentar con su propuesta, tres opciones de alojamiento en hoteles de la región, ubicados a no más de 10 minutos en vehículo del lugar donde se realizará el evento (Comando Aéreo de Combate No.5), para 9 conferencistas, por 4 noches, los cuales mínimo deben contar con habitaciones con acceso a WIFI y acomodación sencilla, con servicio de parqueadero cubierto, TV-LCD con señal satelital, cafetera eléctrica con servicio diario de café, plancha y tabla de planchar con closet, baño y transporte incluido aeropuerto-hotel-aeropuerto (las tres opciones de alojamiento deben estar incluidas en el valor ofertado, no se recibirán tres cotizaciones con valores diferentes).

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141607	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de venta y promoción de negocios	Gestión de eventos

2.1.2.1 Número de Material SAP

DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	CÓDIGO SAP
Servicio de apoyo logístico para la realización del Seminario Internacional de Doctrina 2021	2000095

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	X
No	
N/A	

Condiciones de la visita:

Con el fin de que los proponentes interesados en participar para el presente proceso de contratación conozcan el sitio de ejecución del objeto contractual y en general, todos los factores que puedan influir en los costos, la programación, y demás factores que tengan incidencia con el proceso contractual, se programara una visita técnica, de la cual se levantara acta y se dejara constancia; de los proponentes que asistan, esta visita no es obligatoria ni excluyente para los posibles proponentes del proceso.

No se ha establecido una visita de carácter técnico como obligatoria; sin embargo, la administración invita el día previsto en cronograma desde las 10:00 hasta las 11:00 horas a que visite las instalaciones a intervenir.

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	NECESIDAD REAL	CANTIDAD AUTORIZADA CPA	ADQUISICIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS EN CACOM-5					
				2018		2019		2020	
				CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Servicio de apoyo logístico para la realización del Seminario Internacional de Doctrina	1 global	1 global	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia en contratos terminados y liquidados cuyo objeto consista en la prestación de servicios de streaming en capacitación y/o prestación de servicios logísticos requeridos en el presente proceso contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado, emitidas por la entidad en las que se certifique la realización del objeto contractual
Las Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/ o el ordenador del gasto.
- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
- Objeto del Contrato.
- Valor del Contrato
- Localización o Lugar.
- Fecha de iniciación y terminación del servicio. Indicar el mes y año

En el caso que la certificación no relacione alguno de los datos solicitados, se podrá presentar copia del acta de recibo final de la entrega de los bienes y/o el acta de liquidación de esta debidamente firmada por una parte por el contratista (representante legal) y de otra parte por el contratante.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

El Grupo de Educación Aeronáutica realizó el estudio de mercado por medio del cual se pretende contratar el servicio logístico y de capacitación para el seminario de doctrina para un personal de la FAC, con el fin de satisfacer las necesidades del Comando Aéreo de Combate N°5, partiendo del análisis de los precios, la calidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos legales que cada empresa debe cumplir para desarrollar su actividad económica.

El sector dentro del cual se encuentra enmarcado el objeto del presente proceso, es el Sector Terciario, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Diciembre 2020p / diciembre 2019

Tomando como base el boletín técnico de encuesta mensual de servicios EMS con información a diciembre de 2020, emitido por el DANE el 12 de febrero de 2021, en donde se indica que en diciembre de 2020, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2019.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-14,3	-12,3	0,0	-2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	32,4	32,0	0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-17,8	-15,9	0,0	-1,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,9	-4,7	-2,0	-5,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-67,5	-40,0	-25,1	-2,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,3	3,3	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,6	-1,2	-2,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,5	8,5	5,2	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-9,6	0,1	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-14,9	-16,2	0,9	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	-18,6	-17,8	-0,1	-0,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,9	1,6	0,4	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,6	32,8	0,0	-0,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,7	-3,8	-0,1	1,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,6	-7,9	-0,1	-1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,5	8,1	-0,1	-0,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,9	17,5	-1,0	-0,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-5,7	-3,8	-1,8	-0,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Ilustración 1 Boletín técnico de encuesta mensual de servicios EMS

Con respecto a la variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación según subsector de servicios (diciembre 2020 / diciembre 2019) indica que en diciembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2019.

Igualmente, el informe presenta los tres subsectores de servicios con variaciones de ingresos nominales más altas y las tres más bajas:

Los Subsectores de servicios con variaciones positivas: Actividades de Centros de llamadas (Call Center), Correo y servicios de mensajería y Salud humana privada con internación.

Así mismo, los Subsectores de servicios con las variaciones negativas más altas: Producción de películas cinematográficas y programas de televisión, Publicidad y Restaurantes, catering y bares.
Así mismo, según Boletín Técnico - Producto Interno Bruto (PIB) del IV Trimestre de 2020 emitido por el DANE el 15 de febrero de 2021: En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, decrece 6,8% en el año 2020pr respecto al año 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual)

Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.
Industrias manufactureras crece 7,3%
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 2020pr– Ano total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019pr	2020pr IV / 2019pr IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Con relación al servicio que nos atañe Administración pública, defensa, educación y salud, Para el año 2020pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,1%. · Educación crece 1,3%.

· Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 2,8%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,2%. · Educación crece 1,4%.
· Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 4,4%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,0%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3%.

Tabla. Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen2 2020pr– Ano total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020Pr / 2019P	2020Pr- IV / 2019P-IV	2020Pr - IV / 2020Pr - III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,1	4,2	1,0
Educación	1,3	1,4	1,9
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	-2,8	4,2	6,3
Administración pública y defensa[2]	**1,0**	**3,3**	**4,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Así mismo, de acuerdo al análisis del sector, el servicio objeto del presente proceso, hace parte del sector de Servicios para la formación para el trabajo, entendido como el proceso formativo no formal mediante el cual las personas adquieren conocimientos, habilidades y destrezas para mejorar su empleabilidad, desempeño laboral o promoción en el actual empleo, sin embargo las últimas cifras sobre el sector fueron reportadas por el DANE el 26 de septiembre de 2019, en su Boletín Técnico Modulo de Formación para el Trabajo Abril - junio 2019, por lo tanto, solo se realizará un breve resumen de las cifras presentadas para este periodo:

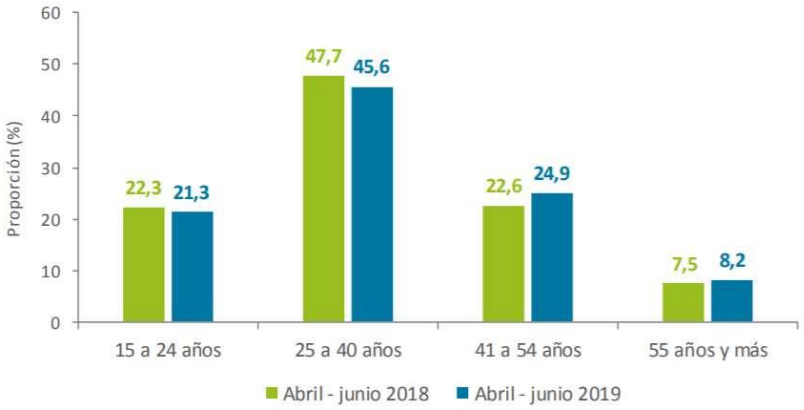
En el trimestre abril - junio 2019, del total de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo (3.734 miles de personas), el 51,4% fueron hombres y 48,6% mujeres. En el mismo periodo del año anterior, estas proporciones se ubicaron en 52,8% y 47,2%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH – FPT.

Ilustración 2 Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según sexo Total nacional Abril - junio (2018 - 2019)

Para el total nacional, en el trimestre abril - junio 2019 el 45,6% de las personas que asistieron a un curso de formación para el trabajo en los últimos 24 meses se encontraban en el rango de edad de 25 a 40 años. Por su parte, el 24,9% correspondió a la población de 41 a 54 años y el 21,3% a la de 15 a 24 años. En el trimestre abril - junio 2018, estas proporciones fueron 47,7%, 22,6% y 22,3%, respectivamente.



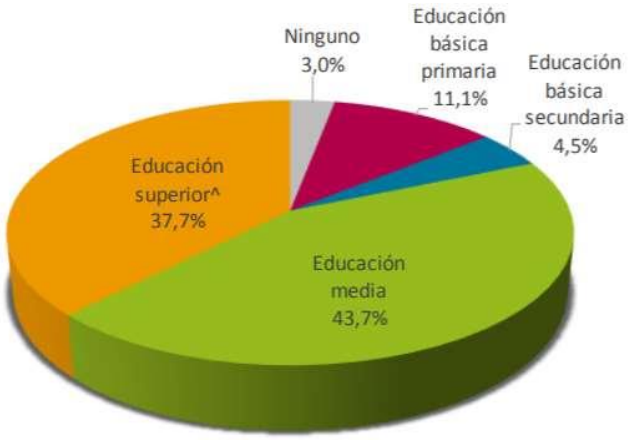
Fuente: DANE, GEIH – FPT.

Ilustración 3 Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según rangos de edad Total nacional abril - junio (2018 - 2019)

Población que asistió a cursos de formación para el trabajo según máximo nivel educativo alcanzado Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2019, los máximos niveles educativos alcanzados por parte de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo fueron educación media (43,7%), educación superior (37,7%) y educación básica primaria (11,1%). En el mismo periodo del año anterior, estas proporciones fueron 42,9%, 38,0% y 10,5%, respectivamente.

Gráfico 5. Distribución porcentual de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según máximo nivel educativo alcanzado Total nacional abril - junio 2019

Áreas de formación: Distribución porcentual de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según máximo nivel educativo alcanzado Total nacional abril - junio 2019 Áreas de formación Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2019, la mayor parte de los asistentes a cursos de formación para el trabajo tuvieron como área de formación Servicios ° (25,5%), seguida de Ingeniería, industria y construcción (15,9%) y Sectores desconocidos o no especificados (14,6%). Las áreas de formación que presentaron un mayor incremento frente al mismo periodo del año anterior fueron Educación (21,9%) e Ingeniería, industria y construcción (20,8%). Las mayores variaciones negativas fueron en las áreas de Ciencias naturales y exactas (-5,5%) y Humanidades y artes (-1,0%).



Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: ° Las categorías de educación son elaboradas a partir de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.). Esta fue establecida y adoptada mediante la Resolución 776 de 2015 del DANE. La CINE 2011 fue concebida por la UNESCO como marco estandarizado internacional para el acopio, compilación y presentación de información estadística de la educación.
Nota: Educación superior^ incluye educación técnica profesional y tecnológica, universitaria y posgrado.
Nota: Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las distribuciones puede diferir de 100%.

Técnico
La parte técnica será adelantada según lo plasmado en el capítulo 2 en la ficha técnica del 2.1.1 donde se encuentran las especificaciones técnicas exigidas y en las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para el presente servicio profesional en capacitación con el fin de instruir a un personal de la Fuerza Aérea Colombiana.

El entregable será un informe con los por menores del desarrollo de las competencias en el cursos, así como, las certificaciones a cada persona de que desarrollo el respectivo curso.

Igualmente, el mercado de las empresas que puedan desarrollar este tipo de capacitaciones para la Fuerza Aérea Colombiana es limitado por lo específico del tema abordado, pero existen instituciones de educación superior que se especializan en estos tópicos. Lo que se pudo observar en las universidades a quienes se solicitó la cotización para el estudio de mercado.

3.1.2. Regulatorio

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, así como por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección, en especial la ley 30 de 1992.

3.1.3. Técnico

En referencia al análisis de mercado que se realiza por parte del Grupo de Educación aeronáutica, es evidente que se requiere que las empresas participantes en el sector cuenten con la capacidad de ejecutar las actividades que hacen parte de la necesidad plasmada en el objeto contractual del presente Estudio de Documentos Previos (EDP), con el fin de poder establecer que cumplen a cabalidad con las características técnicas solicitadas en el numeral 2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, del presente proceso contractual que se requiere ejecutar.

3.2. Estudio de la Oferta

Con el fin de efectuar un análisis detallado, técnico y puntual a las necesidades actuales requeridas por el Grupo de educación aeronáutica, con relación a la celebración del seminario de doctrina, se efectúo un estudio de mercado mediante el cual se analizó el comportamiento del posible costo de cada uno de los ítems de la ficha técnica que se pretenden contratar; a continuación se presenta un cuadro resumen en el cual se realizó consulta a diferentes empresas que ofrecen los elementos que se requiere en el objeto del presente proceso contractual, en el oriente antioqueño, de la región y en la web de distintas empresas de forma aleatoria y se solicitaron cotizaciones de cada al formato establecido para ello.

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicitó vía SECOP II el día 23 de agosto de 2021 información a las empresas del sector que ofrecen los servicios que se pretenden contratar, recibiendo solo una (1) respuesta por parte de la señora Claudia Cecilia Pérez Durán, quien sea la directora ejecutiva de MCM operador de eventos de la ciudad de Medellín, con tres fuentes cotizadas por mencionado operador logístico y relacionadas a continuación:

ÍTEM	PRODUCTO A CONTRATAR	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD AUTORIZADA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
			CPA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
009	SER VIC IO S DE APO YO LO GISTIC O PAR A EL SEMINAR IO INTER NAC IO NAL DE DO C TR INA	1	1	$ 29.166.650	$ 29.166.650	$ 41.244.650	$ 41.244.650	$28.644.650	$28.644.650
				SUB-TOTAL	$ 34,072,225	**SUB-TOTAL**	$ 41.244.650	**SUB-TOTAL**	$28.644.650
				IVA (19%)	$ 4.647.305	**IVA (19%)**	$ 6.942.125	**IVA (19%)**	$ 4.548.125
				TOTAL	$ 33.813.955	**TOTAL**	$ 48.186.775	**TOTAL**	$ 33.192.775
				PROMEDIO		$ 38.397.835			

Análisis:

De acuerdo a la información contenida en el cuatro comparativo anterior, de las ofertas presentadas por el operador logístico MCM, se puede apreciar que los valores totales de cada una de las ofertas específicamente la propuesta planteada en la cotización 1 y 3, se encuentran por debajo del presupuesto, lo que permite inferir que al momento que se cargue la propuesta a la plataforma SECOPII, las empresas oferentes presentarán ofertas finales más competitivas, aunque estas estén sujetas a condiciones del comportamiento de las variables macroeconómicas como lo puede ser la TRM, a razón de que algunos de los productos ofertados son importados, porque no se producen en nuestro país.

El valor aprobado de acuerdo al CPA No 097 de 25 de JUNIO de 2021, asignado para la ejecución del presente proceso es de $ 40.000.000 pesos (M/L) y el promedio de la oferta resultante del cuadro comparativo de las ofertas antes mencionadas fue de $38.397.835, lo que indica que al momento de realizar la presentación formal de las propuestas después que el proceso sea publicado en la Plataforma SECOP II, como producto de contrataciones históricas realizadas de este tipo de elementos en modalidades de contratación similar, ha permitido que estas presenten propuestas más competitivas y ajustadas al presupuesto asignado.

El promedio de las propuestas permite observar que se hace viable sacar el proceso contractual, ya que mencionado valor se encuentra por debajo del presupuesto oficial aprobado en CPA No. 097 de 25 de junio de 2021.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien?

Desde la vigencia 2017, esta Unidad Militar Aérea, no ha contratado el servicio objeto de contrato, toda vez que el seminario de doctrina ha tenido otras sedes a lo largo del territorio colombiano durante las últimas vigencias.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien?

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	CONTRATACIÓN MDN-DCRI	DISAN-EJC	BASPC Nº 19
No de Proceso	033/2020 MDN-VGSED-DCRI	053-DISAN-EJC-2019	393-BASPC19-2020
Plazo en días	45	45	120
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía

Objeto del contrato	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UN TALLER TEÓRICO PRÁCTICO VIRTUAL CUYO TEMA SEA EL ADECUADO MANEJO DE LOS CONCEPTOS, TÉRMINOS E IMÁGENES QUE HAGAN RELACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PcD.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEMINARIO DE HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO AL PERSONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA BRINDAR SEMINARIO EN ADIESTRAMIENTO EN EL TRABAJO”- PARA LA CEDOC
Contratista	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	RICARDO SAAVEDRA SIERRA	BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS SAS
Cantidad Adquirida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor total del contrato	$ 50.000.000	$ 49.920.000	$ 26.276.191
Forma de pago	CONTRA FACTURACIÓN	CONTRA FACTURACIÓN	CONTRA FACTURACIÓN
Oferentes participantes en el proceso	UNIVERSIDAD EL EXTERNADO FUNDACION GABO	ALGOAP INC.S.A.S CESDE CICCE	CIMA LTDA BELISARIO SAS
Lugar de entrega	BOGOTA- COLOMBIA	CARRERA 7 # 52 - 48 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	CLL 80 Nº 38 - 00 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad Financiera

Como quiera que el presente proceso se adelantará a través de una selección de mínima cuantía, la cual, entre otras cosas se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades, no se exigirán dentro del presente proceso la capacidad financiera de los oferentes como requisito habilitante, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 2.2.1.2 1.5.2. Del decreto. 1082/2015.

Por lo anteriormente expuesto, no se realizará el análisis de esta perspectiva, como quiera que no se establezca esta exigencia dentro de los requisitos habilitantes a exigir, no obstante, el oferente con su propuesta deberá anexar:

- Copia actualizada del RUT,
- Certificación bancaria a nombre de representante legal y/o de la compañía no mayor a 30 días.
- Propuesta económica

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo con los resultados del análisis de la información recolectada y analizada con base en las cotizaciones aportadas a la entidad, estima que el valor del contrato a celebrarse puede ascender a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00),** teniendo en cuenta las cotizaciones, la experiencia en contratos anteriores y la contratación de otras entidades del estado relacionadas con el objeto contractual.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Los servicios objeto del presente contrato están gravados con el impuesto al valor agregado, y demás impuestos o gravámenes de conformidad a la naturaleza del objeto contractual y a la sujeción de las normas que regulan la materia.

Para el presente proceso contractual se deberán asumir por parte del oferente las siguientes deducciones:

IMPUESTO	%
ESTAMPILLA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	El impuesto de estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid aplica si es entidad privada del 0.4 % sobre el valor facturado antes de IVA, según artículo 3 y 4 de la ordenanza No 16 del 1 de septiembre de 2009 de la Asamblea Departamental de Antioquia, si es entidad pública este impuesto no aplica. Los demás impuestos que en el momento de realizar la ejecución del contrato entren en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas o acuerdos.
IVA	De acuerdo a la tarifa asignada al servicio o al impuesto que se aplique
RETE IVA	DE ACUERDO A LA TARIFA ASIGNADA SEGÚN LA CALIDAD DE CONTRIBUYENTE
RETE FUENTE POR SERVICIOS	SEGÚN LA CALIDAD DE CONTRIBUYENTE

Adicionalmente, para la ejecución del contrato se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que aplican a este tipo de contratos:

1. El objeto a contratar tiene aplicabilidad del IVA del 19%. Se debe tener en cuenta para la liquidación del IVA lo conceptuado por la DIAN mediante concepto No. 23184 del 09 de abril de 2014.
2. Retención en la Fuente

Los demás impuestos que en el momento de realizar la ejecución del contrato entre en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas o acuerdos.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	**N°**	13121	**FECHA**	2021-08-25
	RUBROS	A-02-02-02-009-002-10: SERVICIOS DE EDUCACIÓN	**VALOR**	$40.000.000,00

4.5. CPA 097 DEL 25-06-2021 modificado el 10-08-2021:

IMPUTACIÓN									RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC						
02	02	02	009	002	09			10	ADA-Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON FINES EDUCATIVOS PARA EL SEMINARIO INTERNACIONAL DE DOCTRINA	GLOBAL	1	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00
													VALOR TOTAL CPA	**$ 40.000.000,00**

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma del contrato hasta por el término de liquidación
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Por el plazo del contrato y tres años más
Calidad del servicio	40%	Desde la firma del contrato hasta la fecha de ejecución

Justificación:

Según la naturaleza del contrato a celebrar, el comité estructurador determinó que los amparos solicitados son los que cubren a la Entidad de los riesgos previsibles que se pueden dar en la ejecución del contrato y que le permiten a la misma permanecer indemne y poder garantizar o el cumplimiento del contrato, o las condiciones de garantía técnicas de los bienes establecidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, estos amparos cubren:

Cumplimiento del contrato:
Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral:
Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

Calidad del servicio:
Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas que las complementen modifiquen o y por las normas civiles y comerciales que regulen presente proceso de selección.

MECANÍSMO	CAUSAL	APLICA	NO APLICA
MÍNIMA CUANTÍA	La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto.	X	
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	**Grandes superficies**; No aplica toda vez que las actividades propias de la ficha técnica que se pretenden contratar no se encuentran dentro de los catálogos de grandes superficies que aplican en la región.		X
	Acuerdo Marco de Precios; No aplica, toda vez que las actividades propias de la ficha técnica que se pretenden contratar no se encuentran incluidos en ninguno de los catálogos.		X

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 5, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el

contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta o desde su requerimiento, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.

- Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.

- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

- En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matricula profesional expedida por la autoridad correspondiente, y adicionalmente, un oficio donde manifieste expresamente que se presenta en dicha calidad.

- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.

- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, el oferente debe allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

- Para el caso de Instituciones de Educación Superior se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, articulo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266 de 2000.

- En el evento de ser una persona jurídica de naturaleza pública, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y posibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los municipios, y las entidades públicas de creación constitucional o legal no deben acreditar su existencia. No se deberá acreditar la representación de la Nación, departamentos, municipios y distritos. Para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal se podrá presentar el o los actos(administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada.

5.3.1. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA: El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte

5.4. SITUACION MILITAR:

De conformidad con lo establecido en el **artículo 20 de la ley 1780/2016,** el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

5.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos seis (06) meses.
- Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (06) meses.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante certificación y Planillas de aportes al sistema de Seguridad social de los últimos seis (06) meses.
- Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.

- Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.
NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

5.6. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:

Se aplicará lo estipulado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité jurídico evaluador la configuración de alguna de las conductas señaladas en el art. 90 de la Ley 1474 de 2011, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso.

Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento.

Por otra parte, la Entidad verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección.

5.7. EXISTENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS O MULTAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico colombiano en materia de contratación Estatal, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará la existencia de multas o la imposición de medidas correctivas en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional, a través del siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

5.8. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO

El objeto del presente estudio no está sujeto a un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio Vigencia para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 del 2015 subsección III artículo 2.2.1.1.1.3.1 por no estar enmarcado en el "Manual de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de mínima cuantía "Colombia Compra Eficiente dentro de las excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto y del Comité Estructurador	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soporte Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	

FIRMAS:

TC. ALEJANDRO DUARTE ACUÑA **Delegado Contractual**	MAYOR ALEIXER FARID VILLEGAS CARDONA **Gerente Proyecto**
MY. LUIS ALONSO MONSALVE MEDRANO **Comité Estructurador Técnico**	CT. JAIME SARMIENTO FABIAN HERNANDO **Comité Estructurador Económico**
TE. MEJIA MARIN ANGELA MARIA **Comité Estructurador Jurídico**	